

La Asociación 09 de Profesorado de Dibujo, Artes Plástica y EPV se dirige a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, con el fin de trasladarle las siguientes alegaciones sobre las instrucciones transitorias del currículo de secundaria en Andalucía, con una propuesta de regulación de las materias de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato:

ALEGACIONES:

1º La materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual debiera ser una materia obligatoria en 3º de ESO y en un curso de 1º o 2º de ESO.

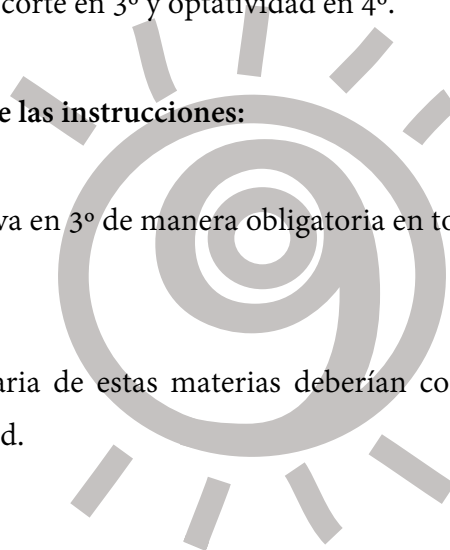
De esta manera el desarrollo de los estándares que requieren una continuidad a lo largo de la etapa, junto a la actual optatividad de 4º de ESO, (y a una posible optatividad en 1º o 2º) presentarían una secuencia lógica y continua, posibilitando una construcción adecuada del aprendizaje, que facilitaría el desarrollo de las competencias clave que prevé la Ley.

Entendemos que estas competencias adquiridas sirven de apoyo a distintas Áreas y Materias, evitando solapamientos y repeticiones.

El actual currículo de la materia, tal como está contemplado en la Ley, necesita un nivel de madurez por parte del alumnado que hace inviable la adquisición de las competencias relacionadas con la materia tan sólo en 1º y 2º de ESO, un corte en 3º y optatividad en 4º.

En última instancia, de mantenerse la propuesta actual de las instrucciones:

- Debería existir la posibilidad de ofertar una optativa en 3º de manera obligatoria en todos los centros (*optativa de oferta obligatoria*).
- Los centros educativos con suficiente carga horaria de estas materias deberían contar obligatoriamente con un profesor de la especialidad.



2º Que en 4º de ESO se planteen dos variantes de obligatoria oferta dentro de la optatividad:

A) Educación Plástica, Visual y Audiovisual, EPVA. (Para la opción de enseñanzas académicas y para la opción de enseñanzas aplicadas).

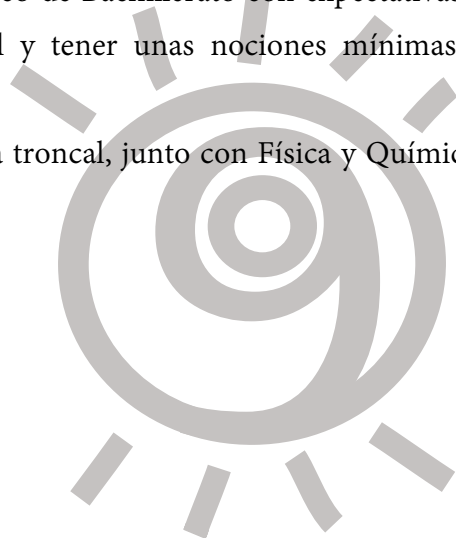
No olvidemos que hay un Bachillerato de Artes, que no está en todos los centros (pero para el que debe haber opción para todos los alumnos/as), múltiples familias profesionales asociadas a esta materia, con módulos de grado medio y superior que necesitan de estas bases, y estudios de grado en los que el peso de la producción e interpretación de mensajes audiovisuales va teniendo cada vez más presencia.

B) Una materia de EPVA orientada al Dibujo Técnico y su aplicación al Diseño. (Para la opción de enseñanzas académicas).

Una materia que sin salir del currículo de EPVA esté orientada a su aplicación al Dibujo Técnico y su aplicación al Diseño, para la opción de enseñanzas académicas, que pueda ser cursada por los alumnos/as de 4º de ESO que pretendan continuar con Bachillerato de Ciencias.

Dibujo Técnico es complejo. **Requiere tiempo, dedicación y maduración.** Para que un alumno o alumna pueda acceder a los contenidos de Dibujo Técnico de Bachillerato con expectativas de éxito necesita haber desarrollado cierta visión espacial y tener unas nociones mínimas de Geometría gráfica aplicada.

(Dibujo Técnico I /II es de obligada oferta como materia troncal, junto con Física y Química y Biología y Geología).



3º Que en el diseño de Bachillerato se sigan respetando las indicaciones del RD 1105/2014 de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, ofertando para 1º y 2º de Bachillerato de Ciencias Dibujo Técnico I y Dibujo Técnico II respectivamente como asignaturas troncales.

Valoramos muy positivamente la posibilidad que brinda la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía de permitir a los alumnos y alumnas andaluces cursar simultáneamente con Dibujo Técnico en el Bachillerato de Ciencias otras materias que les puedan hacer más competitivos en su formación posterior.



4º Que se respete la adscripción de todas estas materias y sean impartidas por profesorado de la especialidad de Dibujo.

- Educación Plástica, Visual y Audiovisual
- Dibujo Técnico I y II
- Fundamentos del Arte I y II
- Cultura Audiovisual I y II
- Dibujo Artístico I y II
- Diseño
- Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica
- Volumen

Nota: Que para la asignatura **Fundamentos del Arte I y/o II se concrete el currículo en su faceta más práctica** (a través, por ejemplo, de un estudio sistematizado y práctico de la expresión gráfica y plástica a lo largo de la historia), sirviendo de comunicación transversal eficaz entre las asignaturas esencialmente prácticas de Dibujo, Técnicas y Volumen y la teórica e Historia del Arte.

Entendemos que esta asignatura está ligada al Real Decreto y que ha sido designada para la reválida con el currículo publicado, pero de acuerdo a la capacidad de complementar los contenidos de las asignaturas troncales que se da a la Consejería de Educación esperamos que al menos Fundamentos de Arte I pueda ejercer la función de apoyo práctico y, en todo caso, completar la falta de horario específico para las Optativas de 1º de Bachillerato.



5º Propuestas al borrador del itinerario de la modalidad del Bachillerato de Artes.

Una mayor carga horaria para la materia de Fundamentos del Arte, de acuerdo a su carácter instrumental en el Bachillerato de Artes en la especialidad de Artes Plásticas, clave para la comprensión del hecho artístico. Creemos que se debe plantear una organización del Bachillerato en el que se facilite a los alumnos y alumnas Andaluces poder cursar el máximo de materias relacionadas con el hecho artístico, y la actual carga horaria, de dos horas, pensamos que resulta insuficiente teniendo en cuenta la magnitud del temario y la prueba de la revalida.

Planteamos el Dibujo Artístico (I y II) como materia instrumental para este tipo de bachillerato, resultando una incongruencia que la actual oferta permita la casuística de que el alumnado andaluz pudiera cursar este tipo de estudios sin cursar dicha materia.

Garantizar la continuidad de las materias cursadas en el primer curso. En el Bachillerato de Artes son numerosas las materias que se organizan a lo largo de dos cursos académicos (Dibujo Técnico I y II, Fundamentos del Arte I y II, Cultura Audiovisual I y II, Dibujo Artístico I y II) no beneficiando a la formación de los alumnos y alumnas la estructura que limitaba la carga horaria de las materias en 1º de Bachillerato, y que no permite cursar en 2º una materia específica más (de la que podrían examinarse en la reválida). Además, cursar estas materias los dota de la formación necesaria para superar con éxito estudios posteriores y les permite descubrir aspectos vocacionales en un momento clave, antes de decidir sobre su camino al terminar Bachillerato. El alumno podría diseñar más eficazmente su propio currículo hacia la rama plástica, el diseño o la comunicación audiovisual.

También planteamos la actual oferta como inadecuada, en su carga horaria, desmembrando el espíritu que caracteriza una bachillerato de este tipo (que además es minoritario, con lo cual debiera ser muy específico).



Queremos expresar nuestro agradecimiento a la Consejería de Educación por su actitud receptiva y sensible a los colectivos implicados en este proceso.

Reciban un atento y cordial saludo.

Responsables de la elaboración del presente documento:

María Isabel Martínez Cardeña. Profesora de Dibujo en el I.E.S “Salduba” de San Pedro de Alcántara, Málaga.

Dionisio Martínez Ros. Profesor de Dibujo en el I.E.S “Alonso Cano” de Dúrcal, Granada.

Conrado López Pérez, profesor de Dibujo del I.E.S. “Torre de los Herberos”, Sevilla.

Antonio Moreno Rodríguez, Ldo. Profesor de Dibujo en el I.E.S. “Castillo de la Yedra”, Cazorla, Jaén.

Pablo Antonio Borrego Puche, profesor de Dibujo del IES Joaquín Lobato de Torre del Mar, Málaga.

Carlos Oliva Medina. Profesor de Dibujo del IES “Martín de Aldehuela” de Málaga.

Fernando Robles, profesor de Dibujo en el IES Jesús Marín de Málaga.

Encina García Crespo, profesora de Dibujo del IES Jesús Marín de Málaga.

José Luis Villen, profesor de Dibujo en el IES N°1 Universidad Laboral de Málaga.

